



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11752

Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 20 de noviembre de 2019, por la cual se aprueba la lista definitiva de puntuaciones totales de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza de conductor de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca

Antecedentes

1. El artículo 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de personal estatutario de los servicios de salud establece que “por necesidades del servicio y en los supuestos y bajo los requisitos que al efecto se establecen en cada servicio de salud, se podrá ofrecer al personal estatutario fijo el desempeño temporal y, con carácter voluntario, de funciones correspondientes a nombramientos de una categoría del mismo nivel de titulación o de nivel superior, siempre que ostente la titulación correspondiente.”
2. El Pacte, de 24 de febrero, por el cual se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB nº 31 de 28/02/2012) y corrección de errores (BOIB nº 36 de 08/03/2012).
3. Mediante Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 9 de septiembre de 2019 (BOIB nº 129 de 21/09/2019) se convocó un procedimiento para promoción interna temporal de una plaza de conductor del Hospital Comarcal de Inca.
4. Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 15 de octubre de 2019, por la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria por promoción interna temporal de una plaza de conductor.
5. Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 24 de octubre de 2019, por la cual se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria por promoción interna temporal de una plaza de conductor.
6. La prueba teórica práctica se llevó a cabo el día 5 de noviembre de 2019.
7. Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 6 de noviembre de 2019, por la cual se aprueba la lista provisional de puntuaciones totales de la convocatoria por promoción interna temporal de una plaza conductor.
8. En fecha 20 de noviembre se reúne la comisión de selección para resolver una alegación, una vez resuelta esta la Comisión de Selección eleva a la Directora Gerente el listado definitivo de puntuaciones totales.
9. La toma de posesión será con efectos de día 1 de diciembre de 2019.

De acuerdo con los apartados 6 y 7 de las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria y en virtud de las consideraciones anteriores y de acuerdo con la Resolución del director general del Servei de Salut de las Illes Balears de 13 de enero de 2016, de delegación de competencias en materia de personal estatutario de la sanidad pública autonómica en la persona titular de la Dirección de Recursos Humanos del Servei de Salut y en las personas titulares de las gerencias territoriales (BOIB nº 10 de 21 de enero de 2016), dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de puntuaciones totales con los siguientes resultados:

DNI	PRUEBA	MÉRITOS	TOTAL
43041473D	53,07	36,735	89,805
X0658220Y	52,82	33,100	85,920

2. Adjudicar la plaza a la Sr. José Hurtado Redondo con DNI 43041473D, dado que ha obtenido la puntuación más alta.





3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la intranet del Hospital Comarcal de Inca y en la web del Servicio de Salud.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3 /2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Inca, 20 de noviembre de 2019

La directora gerente

Soledad Gallardo Bonet

(PD. BOIB nº 10/2016)

